



**DECANATO: 30 de Abril de 2020**

**RESOLUCIÓN F. C. E. y T. N°: 147/2020**

**V I S T O:**

La Resolución Rectoral N° 195/2020 y la Resolución HCD N° 166/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 195/2020, en acuerdo con el Consejo de Decanos de la UNSE, se resuelve PRORROGAR la suspensión de actividades que se desarrollan en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, dispuesta por Resolución Rectoral N° 186/2020 hasta el día 10 de mayo del corriente, en función de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial relacionadas con la prórroga del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPyO), a excepción de aquellas que sean consideradas como impostergables por las Áreas del Rectorado y/o Unidades Académicas.

Que de acuerdo al Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE, Resolución HCD N° 002/2020, se establecen los periodos en los cuales se dictará el Curso de Ingreso para las carreras de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE, previendo la finalización del mismo en la semana que va del 16 al 20 de Marzo de 2020, a fin de brindarles a los alumnos que no pudieron realizar algunas de las instancias de evaluación en los espacios curriculares pertinentes, exámenes recuperatorios integrales de las mismas durante ese periodo de tiempo, en un todo de acuerdo a las Resoluciones HCD N° 166/2019 y 247/2019, mediante las cuales se aprueban las propuestas del Curso de Ingreso General Universitario 2020, para las Carreras de Grado y Pregrado de la Facultad, respectivamente.

Que de acuerdo a la Emergencia Sanitaria y posterior cuarentena por la que atraviesa nuestro país, se dictaron actos administrativos desde el Rectorado de la UNSE, tendientes a suspender las actividades académicas de esta Alta Casa de Estudios, por lo cual no se pudieron cumplir con las etapas de evaluaciones de recuperatorios finales para los alumnos aspirantes a ingresar en las carreras de ésta Unidad Académica.

Que dada la cantidad de alumnos que requieren rendir los exámenes recuperatorios del Curso de Ingreso 2020, se entiende necesario atender la situación presentada.

Que por pedido del Honorable Consejo Directivo de la Facultad, se realiza la consulta a la Sra. Directora del Gabinete de Mediación Educativa (GaME), Prof. Paola Andrea ZAPPELLA, sobre las alternativas que se pueden implementar para los alumnos que aun adeudan algún/os de los espacios curriculares pertenecientes al Curso de Ingreso 2020 de las carreras de la Facultad.



**Universidad Nacional de Santiago del Estero**

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías



**DECANATO: 30 de Abril de 2020**

### **RESOLUCIÓN F. C. E. y T. N°: 147/2020**

Que la Prof. Paola Andrea ZAPELLA, eleva a consideración una propuesta, en la cual indica lo siguiente: “Actualmente, para dar cumplimiento a las Resoluciones HCD N°169/20192 y HCD N°247/2019, falta hacer efectivos los recuperatorios de las evaluaciones integrales. El desarrollo de estos integrales permitirá acceder como alumnos regulares a 433 (Cuatrocientos treinta y tres) aspirantes distribuidos de la siguiente manera:

- I. 146 que adeudan 1 materia Grupo I y II
- II. 133 que deben 2 materias Grupo I y II
- III. 134 que deben 3 materias Grupo I y II
- IV. 20 que adeudan 1 materia Grupo III

El carácter inclusivo de las Resoluciones HCD N°169/2019 y HCD N°247/2019 permiten que a la fecha estos alumnos aún puedan ser ingresantes. (Grupo I: Carreras de Ingeniería, Licenciatura en Hidrología Subterránea, Licenciatura en Matemática, Profesorado en Matemática, Profesorado en Física y Tecnicatura Universitaria en Organización y Control de la Producción, Grupo II: Licenciatura en sistemas de Información, Profesorado en Informática y Programador Universitario en Informática, Grupo III: Tecnicatura Universitaria Vial, Tecnicatura Universitaria en Construcciones y Tecnicatura Universitaria en Hidrología Subterránea ).

Que el GaME, al tomar conocimiento de la Resolución Rectoral N°180/2020, mediante la cual se suspenden las actividades académicas en la UNSE, por el término de 15 días, notifica a los aspirantes que los integrales se realizarán durante *la primera semana de retorno a las actividades normales*. La posibilidad de definir de este modo el periodo de regreso ha permitido que los estudiantes comprendan la incertidumbre en la que se está trabajando, lo cual fue ratificado en cada oportunidad en la que Rectorado de la UNSE anunciaba mediadas de similares características.

Que, desde el lunes 13 de abril del corriente, los aspirantes que aprobaron completamente el Curso de Ingreso 2020, se encuentran realizando la inscripción como alumnos regulares a la Facultad mediante la presentación de documentación digitalizada a los correos electrónicos que el Departamento Alumnos puso a disposición para este trámite administrativo.

Que, además, ante la implementación de las aulas virtuales para las asignaturas de 1er. Año de las carreras de la Facultad, se arbitraron los medios necesarios para que los aspirantes que aún tienen la posibilidad de rendir los recuperatorios, ingresen a las mismas y realicen las actividades propuestas por los profesores, en calidad de alumnos condicionales; para lo cual se elevó a los docentes la nómina de estudiantes con la condición de cada uno: tanto si era ingresantes, como así también si eran aspirantes y la cantidad de materias que no aprobaron durante el cursado del ingreso.

Que es de amplio conocimiento, que inicialmente la participación de los estudiantes se vio afectada por la disponibilidad de recursos tecnológicos, sumado a la dificultad



**DECANATO: 30 de Abril de 2020**

### **RESOLUCIÓN F. C. E. y T. N°: 147/2020**

para la comprensión del lenguaje de las ciencias formales, el tiempo de lectura que demanda (teniendo en cuenta el proceso cognitivo de nivel superior que este proceso requiere para el aprendizaje de conocimientos disciplinares) y de realización de prácticos que, además, requieren el desarrollo de capacidades que muchos de nuestros aspirantes aún no han desarrollado completamente.

Que se consideró la posibilidad de concluir con las evaluaciones mediante una metodología virtual, opción que se descartó por la conjugación de:

- La imposibilidad de acreditar fehacientemente la *Identidad y autoría* de la totalidad de quienes participan de la instancia de la evaluación.
- El carácter exclusivo de la herramienta: no todos los aspirantes pueden acceder a la virtualidad.
- Característica de los instrumentos de evaluación disponibles actualmente como herramientas de la educación a distancia que no permite evaluar el proceso que realiza el estudiante.
- Cantidad de la población a evaluar.

Que se aconseja dar cumplimiento a las Resoluciones HCD N°169/2019 y HCD N°247/2019, en cuanto a la responsabilidad de la Facultad de brindar a los estudiantes conocimientos de calidad que les permitan transitar el primer año, implementando la realización de los recuperatorios de las evaluaciones integrales durante la primera semana de regreso a las actividades académicas presenciales en el ámbito de la UNSE; en tanto también se puede disponer legitimar la participación de estos estudiantes en las propuestas pedagógicas virtuales de las asignaturas.

Que en cuanto a la posibilidad que los aspirantes puedan ser considerados *Condicionales* bajo las mismas pautas de la Resolución HCD N°247/2019 para las carreras Técnico Universitario Vial, Técnico Universitario en Construcciones y Técnico Universitario en Hidrología Subterránea, se aconseja *agregar esta posibilidad como una instancia más al proceso de ingreso en las carreras de grado de la Facultad*, a fin de ampliar opciones. Esto posibilitará a los estudiantes, de las carreras que contempla la Resolución HCD N°169/2019, y que no aprueben la instancia de recuperatorios de las evaluaciones integrales del Ingreso Universitario, puedan ingresar si *regulariza* asignaturas vinculadas al Ingreso Universitario, a saber:

- Aprobar Matemática (CI) Grupo I:
  - Ingenierías, LHS, PF y Tecnicatura: Álgebra y Geometría Analítica o Análisis Matemático I
  - Matemática: Álgebra I o Análisis Matemático I
- Aprobar Física (CI) Grupo I:
  - Ingenierías, LHS y Tecnicatura: Física I
  - PM (4to módulo: Física), PF (2do modulo: mecánica, ondas y calor) y LM (4to modulo)
- Aprobar Matemática (CI) Grupo II:



**Universidad Nacional de Santiago del Estero**

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías



**DECANATO: 30 de Abril de 2020**

### **RESOLUCIÓN F. C. E. y T. N°: 147/2020**

LSI: Álgebra I o Análisis I

PI: Álgebra o Análisis I

PUI: Elementos de álgebra

- Aprobar Informática (CI) Grupo II:  
LSI y PI: Fundamento de la Programación (Anual)  
PUI: Fundamento de la Programación (Cuatrimestral)
- Aprobar IVU (CI) Grupo I y II: Alguna asignatura del 1er. cuatrimestre del plan de estudio de la carrera elegida.

Que se estima conveniente no definir esta opción, como única posibilidad porque se requiere previamente conocer la condición actual de cursado de los aspirantes, información que las cátedras pueden brindar ya que cuentan con el nombre de los estudiantes y la condición de ingreso de cada uno y mediante un sondeo realizado, se considera que aproximadamente solo el 50% de los aspirantes se encuentran cursando alguna materia por lo cual no sería totalmente beneficioso para los aspirantes.

Que, se sugiere formalizar el ingreso de los estudiantes a las aulas virtuales como alumnos condicionales a quienes no aprobaron el curso de ingreso universitario, hasta tanto regularicen su situación en el marco de las Resoluciones HCD N°169/2019 y N°247/2019 una vez iniciadas las actividades académicas; por otra parte también se recomienda concluir con el proceso de ingreso de acuerdo a los términos de los actos administrativos antes mencionados, durante la primera semana de inicio de las actividades académicas de la UNSE luego del ASPyO para quienes no hayan podido acceder a las aulas virtuales de las asignaturas del primer cuatrimestre y anuales, de Primer año de las carreras de la Facultad.

Que, para el caso de los aspirantes del Grupo I y II permitirles cursar como alumnos condicionales las asignaturas hasta tanto regularicen las materias vinculadas al Ingreso Universitario, para así, otorgarles la aprobación del Ingreso Universitario de acuerdo a la correspondencia de materias, entre ingreso universitario y 1er.cuatrimstre, presentada anteriormente en este escrito, y si así no ocurriese, plantear una nueva fecha para que puedan realizar los recuperatorios de las evaluaciones integrales, una vez finalizado el primer cuatrimestre.

Que se realizó la consulta a los Sres. Consejeros Directivos, y recabadas las opiniones de cada uno de ellos, se adaptan perfectamente a los considerandos de la presente Resolución, por lo que aconsejan emitir Resolución Ad Referéndum del Honorable Cuerpo, sobre la situación de los alumnos Ingresantes y Aspirantes para el Ciclo Lectivo 2020 en las carreras de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE.



**DECANATO: 30 de Abril de 2020**

**RESOLUCIÓN F. C. E. y T. N°: 147/2020**

Que en virtud de la urgencia que requiere el tema en cuestión y las atribuciones conferidas por el artículo 40, inciso 10 del Estatuto de la UNSE, se procede a emitir Resolución al respecto

**Por ello:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍAS,  
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO;  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución HCD N° 166/19, en un todo de acuerdo a las Resoluciones Rectorales N° 180/2020, 185/2020 y 195/2020, y a los considerandos de la presente Resolución, en cuanto a la fecha para hacer efectivos los recuperatorios de las evaluaciones integrales, a fin de aprobar el Ingreso Universitario 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** por vía de la excepción, al Gabinete de Mediación Educativa, a hacer efectivos los recuperatorios de las evaluaciones integrales del Curso de Ingreso 2020, de manera presencial, durante la primera semana de inicio de las actividades académicas de la UNSE, luego del ASPyO.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese. Publíquese. Dese copia a la Sra. Directora del GaME, Prof. Paola Andrea ZAPPELLA, a Departamento Alumnos, a las Direcciones de los Departamentos Académicos, y a las Direcciones de Escuela de la FCEyT. Cumplido archívese.

  
DRA. MARÍA E. MELLANO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías  
UNSE



  
Ing. Pedro Juvenal Basualdo  
DECANO  
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías  
UNSE